



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Obras Públicas

RESOLUCION N° 565
SANTA FE, 16 MAYO 2024

VISTO:

El expediente N° 01906-0004862-8 y su agregado a cuerda floja N° 01906-0004931-7 del registro de sistema de información de Expedientes relacionado con la obra: "**NUEVO SISTEMA DE DESAGÜES PLUVIALES Y REPARACIONES VARIAS - ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE IMPUESTOS - API-SCIT - TUCUMÁN 1853 ROSARIO - DEPARTAMENTO ROSARIO - PROVINCIA DE SANTA FE**"; y,

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería procedió a elaborar la documentación técnica para contratar los trabajos de referencia mediante el llamado a una licitación pública, que incluye: Memoria Descriptiva, Pliego Complementario de Bases y Condiciones, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Planimetrías, Cómputo y Presupuesto, Planilla de Factores de Redeterminación, Coeficiente K, etc., (fojas 1 a 173 del Expte. agregado a cuerda floja N° 01906-0004931-7);

Que el sistema de contratación es el de precio global con redeterminación de precios, conforme lo establecido en el artículo 2 del Pliego;

Que el presupuesto oficial para la obra aludida ha sido estimado en la suma de \$ 116.550.937,93 a valores oficiales al mes de diciembre de 2023, estableciéndose un plazo de ejecución de 90 (noventa) días calendario y un plazo de conservación y garantía de 360 (trescientos sesenta) días calendario;

Que los posibles oferentes deberán estar inscriptos en la Sección 100 - ARQUITECTURA de la Dirección General de Registro de



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Obras Públicas

Licitadores y contar con una Capacidad de Contratación Anual Necesaria y una Capacidad Técnica de Contratación por Especialidad de \$ 93.240.750,34;

Que la Dirección General de Variaciones de Costos ha tomado intervención a foja 30 informando que en la planilla de foja 17 se verificó la correcta conformación de las fórmulas polinómicas de los factores de redeterminación (mano de obra, materiales y equipos) que la integran y sus incidencias porcentuales, sobre la base del presupuesto oficial;

Que el artículo 4º del Pliego Complementario de Bases y Condiciones prevé el otorgamiento de un anticipo financiero del 15% del monto del contrato, que deberá garantizarse con un valor equivalente al 150% del fondo otorgado, de conformidad a lo establecido en el Artículo 73 de la Ley de Obras Públicas Nº 5188;

Que según lo establece el Artículo 4 del Pliego de Bases y Condiciones Complementarias, el monto del Anticipo Financiero se determinará de acuerdo al Anexo I de la Resolución Nº 636/22 MISPyH (actual MOP) que instrumenta la metodología de cálculo dispuesta en el Decreto Nº 3163/21 (Anexo 4 – Parte Segunda);

Que por su parte el artículo 4º Bis estableció que el contratista podrá realizar por única vez y en un plazo de 90 días a partir de la firma del Acta de Inicio de las tareas, el acopio de materiales en fábrica/taller o depósito, siempre que correspondan a los rubros y sub - rubros que allí se detallan, el que no podrá superar el 15% del monto del contrato;

Que se ha expedido favorablemente la Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería, propiciando el dictado del acto administrativo que autorice llevar adelante la convocatoria a la licitación pública de la obra de referencia (foja 27);

Que la Dirección General de Administración (foja 37) informó que procedió a imputar preventivamente el gasto por la suma de \$ 116.550.937,93,



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Obras Públicas

mediante PCP SIPAF N° 936/2024, el que se encuentra debidamente autorizado por la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que la citada Dirección informó que el PCP 936/24 se encontrará en estado “En Trámite” hasta tanto se apruebe la modificación presupuestaria que se tramita por Expte. N° 01901-0011451-3 que dota de crédito a la partida encargada de absorber el presente gasto;

Que la presente gestión encuadra legalmente en lo previsto por los artículos 10 y 20 siguientes y concordantes de la Ley N° 5188 y sus modificatorias;

Que se han expedido la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio en su Dictamen N° 35.222 (fojas 34/35), la Dirección General y la Dirección Provincial de Auditoría y Control de Gestión (fojas 31/33) y la Dirección General de Administración (foja 37), no teniendo objeciones que formular;

POR ELLO,

**EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS
RESUÉLVE:**

ARTICULO 1º: Apruébase la documentación técnica confeccionada por la Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería para la ejecución de la obra “**NUEVO SISTEMA DE DESAGÜES PLUVIALES Y REPARACIONES VARIAS - ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE IMPUESTOS - API-SCIT - TUCUMÁN 1853 ROSARIO - DEPARTAMENTO ROSARIO - PROVINCIA DE SANTA FE**”, sobre la base de un Presupuesto Oficial de \$ 116.550.937,93 (PESOS CIENTO DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE CON 93/00).

 **ARTICULO 2º:** Autorízase a la Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería a



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Obras Públicas

convocar a una Licitación Pública para contratar los trabajos indicados en el Artículo 1º, debiendo publicarse los avisos pertinentes, no menos de tres (3) veces en el Boletín Oficial y una (1) vez en dos (2) diarios de la Provincia, de conformidad a lo dispuesto por la Ley Nº 12.489.

ARTICULO 3º: Fíjase el acto de apertura de las propuestas para el día 7 de junio de 2024, o el primer día hábil posterior si aquél no lo fuere, a las 13:00 horas en el Salón Torre de la Sede del Gobierno de la Provincia de Santa Fe en la ciudad de Rosario, sita en calle Santa Fe 1950.

ARTICULO 4º: El gasto que demanda la gestión en el presente ejercicio por la suma de \$ 116.550.937,93 (PESOS CIENTO DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE CON 93/00), impútese con cargo al Presupuesto vigente en el Sector 1 – Sub Sector 1 - Carácter 1 – Jurisdicción 67 – S.A.F. 1 – Programa 16 – Subprograma 00 – Proyecto 1 - Obra 051 - Fte. Fto. 3016 - Inciso 4 – Partida Principal 2 – Partida parcial 1 – Partida Subparcial 2 – Ubic. Geog. 82-84-264 – Finalidad 1 – Función 30.

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y archívese.-

Ag

Dr. LISANDRO RUDY ENRICO
MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS